

**CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL
INSTITUTO INTERAMERICANO PARA
LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL**
Trigésima tercera reunión
Asunción, Paraguay
29-30 de mayo de 2025
Ítem 9c

**Artículo XI del Acuerdo para la Creación del
Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global:
Asociados del Instituto**

Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)

1. Este documento fue elaborado por el representante permanente de Venezuela ante el IAI.

Antecedentes

2. El párrafo 1 del artículo XI del *Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* establece lo siguiente:

La Conferencia de las Partes podrá invitar a asociarse al Instituto a Estados externos a la región y a organismos intergubernamentales regionales o internacionales, así como a las industrias y otras organizaciones no gubernamentales y privadas interesadas en apoyar la Agenda Científica y las actividades programáticas del Instituto.

3. En el momento de redactar el presente documento, la Conferencia de las Partes ha invitado a doce organizaciones a asociarse al IAI. Estas organizaciones son las siguientes:
 - Alexander von Humboldt Research Institute of Biological Resources
 - Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS)
 - Centro de Cambio Global (CICAG)
 - Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR2)
 - Centro para la Información Científica Internacional sobre la Tierra (CIESIN)
 - Fundación Amparo Pesquisa Innovación del Estado de Santa Catarina
 - Fundación de Investigación de São Paulo (FAPESP)

- Future Earth
 - Mitacs Canadá
 - Rede Clima
 - Universidad de las Indias Occidentales (UWI)
 - Centro de Agua para los Trópicos Húmedos de América Latina (CATHALAC)
4. De conformidad con el artículo XI del *Acuerdo*, los asociados podrán participar como observadores en las reuniones de la Conferencia de las Partes y nombrar colectivamente a un miembro del Comité Asesor Científico, mediante el procedimiento que acuerden entre ellos.

Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)

5. A la luz de lo anterior y de las razones seleccionadas a continuación, Venezuela invita a las Partes a considerar la posibilidad de invitar al Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), con sede en Caracas (Venezuela), a convertirse en asociado del IAI.

IVIC - Referencia histórica y regional en investigación científica

Fundado en 1959, el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) centra sus esfuerzos en promover la aplicación de la ciencia al servicio de la sociedad a través del trabajo colaborativo e interactivo de sus 18 centros de investigación y 2 departamentos. Cuenta además con el apoyo de unidades de servicios, administrativas y departamentales creadas para facilitar la interfaz entre la ciencia y la sociedad.

Anualmente, el IVIC ejecuta más de 400 proyectos de investigación. A través de un esfuerzo interdisciplinario e interinstitucional, los 300 investigadores del IVIC generan cada año una importante cantidad de productos científicos concretos, entre los que destacan artículos especializados en revistas internacionales de alto impacto, así como numerosos libros y capítulos de libros, consolidando su liderazgo y reconocimiento internacional, no solo como la principal institución de investigación de Venezuela, sino como una de las de mayor influencia en la región.

Además de la investigación, el IVIC promueve la enseñanza y la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología a nivel de doctorado y maestría a través del Centro de Estudios Avanzados. Asimismo, el IVIC apoya el desarrollo del talento científico y tecnológico, fomentando la incorporación de nuevos investigadores y la formación de jóvenes profesionales en el uso de nuevas técnicas, equipos científicos y metodologías de investigación, de acuerdo con las prioridades nacionales y regionales.

Recientemente, las capacidades del IVIC en la investigación sobre el cambio global se ampliaron con la inauguración del Centro de Estudios de la Crisis Ambiental Global, el Centro de Oceanología y Estudios Antárticos y el Centro de Ciencias Atmosféricas y Biogeoquímica.

IVIC: su compromiso con el estudio de los problemas regionales y globales generados por una nueva realidad climática.

Aprovechando sus capacidades humanas, académicas y físicas, el IVIC ha realizado y sigue realizando esfuerzos constantes para garantizar las condiciones necesarias para el estudio de una nueva realidad climática, un tema de extrema relevancia, relacionado con un problema que ha surgido de forma abrupta y que tiene el potencial de generar impactos significativos en diferentes escalas temporales y espaciales, en aspectos altamente estratégicos, tanto a

nivel nacional como regional, tales como la seguridad alimentaria, la seguridad sanitaria, la seguridad ambiental y/o la seguridad energética.

Como resultado de este esfuerzo, el IVIC se ha convertido en un proveedor confiable de servicios climáticos destinados a proporcionar a los responsables de la toma de decisiones, la comunidad científica y la sociedad en general información oportuna y suficiente con aplicación directa en la identificación de las prácticas de adaptación y/o mitigación más adecuadas, así como en la identificación de situaciones y áreas de riesgo y vulnerabilidad potenciales, basándose en evidencia sólida sobre la dinámica actual y futura de los fenómenos meteorológicos extremos y sus posibles impactos directos e indirectos en la seguridad alimentaria, la seguridad sanitaria, la seguridad ambiental y/o la seguridad energética en Venezuela y/o en la región.

En la actualidad, el IVIC alberga el SISTEMA DE SERVICIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO (S2C2-IVIC). El S2C2 es un sistema científico interdisciplinario para la generación de servicios climáticos confiables para la previsión, el seguimiento y la predicción de los impactos de la nueva realidad climática nacional, regional y mundial. Las investigaciones dirigidas por el S2C2-IVIC han permitido generar modelos predictivos fiables basados en el seguimiento de las temperaturas de la superficie del mar y la aparición y persistencia concomitante de olas de calor marinas en diferentes regiones oceánicas, así como la identificación de correlaciones a diferentes escalas temporales y espaciales con la dinámica de las precipitaciones en los sistemas terrestres. Su aplicabilidad ya ha sido demostrada en diversos biomas, macrozonas y regiones geográficas de América del Sur, no solo en la descripción de la dinámica de los fenómenos extremos, sino también en dos aspectos fundamentales: la identificación de su origen y la formulación de un pronóstico.

Por ejemplo, los modelos S2C2-IVIC permitieron predecir, con más de un año de antelación, la megasequía que comenzó en 2019 y que actualmente persiste en vastas regiones de América del Sur, específicamente en la cuenca del río Paraná, afectando gravemente no solo el funcionamiento de ecosistemas de importantes regiones naturales (por ejemplo, el Pantanal, el Cerrado, el Chaco, la Mata Atlántica, la Pampa, etc.), sino también la sostenibilidad de importantes actividades antropogénicas en la región relacionadas con la producción de alimentos y bienes, así como el transporte fluvial y el comercio internacional. El impacto de esta megasequía en las economías de Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay es muy evidente y se ha descrito como aún más grave que el generado en la región por la pandemia de COVID-19.

Como complemento a la generación de servicios climáticos oportunos y fiables, los esfuerzos actuales del S2C2-IVIC se centran en la creación de un sistema de predicción en tiempo casi real de brotes de enfermedades infecciosas en respuesta a las tendencias oceánicas y climáticas más recientes.

Recomendación

6. Venezuela invita a la Conferencia de las Partes a considerar que el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) cumple con los requisitos establecidos en el artículo XI del *Acuerdo* para convertirse en una organización asociada del IAI.
7. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la adopción de las decisiones provisionales que figuran en el anexo del presente documento.

Anexo

Decisiones provisionales de la Conferencia de las Partes

Invitación al Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) a ser asociado del Instituto

Dirigida a las Partes

XXXIII/xx. Se alienta a la Conferencia de las Partes a invitar al Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) a asociarse al IAI.

Dirigida a la Dirección Ejecutiva

XXXIII/xx Se encomienda a la Dirección Ejecutiva que envíe una invitación al Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) para asociarse al IAI y que prepare un Acuerdo de Asociación en el que se especifiquen las áreas de la Agenda Científica o las actividades programáticas que serán apoyadas por el Asociado, así como las modalidades de dicho apoyo.